



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

1º.- Se aprueba el acta de la sesión celebrada el 10 de noviembre de 2010.

### **2º.- PERSONAL.**

1º.- Conceder premios por llevar quince años de servicio a tres trabajadores del Ayuntamiento.

2º.- Conceder un premio por llevar veinte años de servicio a una trabajadora del Ayuntamiento.

3º.- Conceder las ayudas con cargo al Fondo Social a los trabajadores, por los importes y conceptos que figuran en el expediente, cuyo gasto asciende a 13.139,44 €

4º.- Conceder las ayudas con cargo al Fondo Social a los trabajadores, por los importes y conceptos que figuran en el expediente, cuyo gasto asciende a 16.836,77 €

### **3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.**

1º.- Se da cuenta del Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Madrid, Procedimiento Ordinario 125/2005, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de El Montecillo, cuya parte dispositiva dice: "Se aprueba la tasación de costa practicada en los presentes autos seguidos contra el Ayuntamiento de Las Rozas por importe de 45.765,68 € a cuyo pago ha sido condenada la parte recurrente.

2º.- Se da del Decreto 48/2010 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 7 de Madrid, procedimiento Ordinario 46/2010, relativo a recurso de reposición interpuesto contra diligencia de embargo practicada en procedimiento de recaudación ejecutiva de los recibos pendientes de pago, correspondientes al IVTM del Vehículo M-5345-YD, cuya parte dispositiva declara terminado el procedimiento por desistimiento de la parte recurrente, archivando las actuaciones y declarando firme la presente resolución.

### **4º.- CEMENTERIO.**

1º.- Conceder tres nichos en el Cementerio Municipal por término de diez años.

2º.- Renovar la concesión de un nicho en el Cementerio Municipal por término de diez años.

3º.- Conceder un columbario en el Cementerio Municipal por término de diez años.



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

## **5º.- INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE TEMPORADA.**

Se retira del Orden del Día.

## **6º.- BECAS Y AYUDAS.**

1º.- Conceder ayuda económica a las personas y por los importes que seguidamente se relacionan en los bloques 37 y 38, así como denegar ayudas de acuerdo con el informe desfavorable de las Asistentes Sociales, a las personas y por los motivos que figuran en el expediente.

2º.- Desestimar el recurso presentado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de septiembre de 2010, por el que se denegaba una ayuda odontológica, ya que la documentación aportada es insuficiente para su valoración.

3º.- Desestimar el recurso contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2010, por el que se denegaba una ayuda económica extraordinaria para prótesis dental, ya que no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria, en la solicitud no tenía la edad exigida cumplida.

4º.- Anular la ayuda concedida para ocio estival para personas con limitación en la actividad por una cuantía de 300 €, por renuncia de la solicitante.

5º.- Anular la ayuda concedida por una cuantía de 128 € para ayuda ocio estival discapacitados, por renuncia del solicitante, al no haber realizado la actividad.

6º.- Abonar la factura del tratamiento efectuado a un solicitante, al no poder el usuario asumir el gasto y presentar factura de pago.

7º.- Abonar a la Escuela de Música de Las Rozas el importe de las clases al no poder asumir el usuario el gasto y presentar factura de pago.

## **7º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Y UNICEF, COMITÉ DE MADRID.**

Aprobar el convenio a suscribir con UNICEF, Comité de Madrid, para la “mejora de la situación nutricional de niños y niñas de las regiones del sudeste de Mauritania, mediante la prevención de la desnutrición en etapa crítica de desarrollo y crecimiento”, que contiene las siguientes C L Á U S U L A S

*Primera. Características del proyecto.*

Las características generales del presente proyecto se encuentran incorporadas al mismo como Anexo núm. 1.

*Segunda. Funciones, competencias y obligaciones de UNICEF Comité de Madrid:*

- Realizar el proyecto que fundamenta el presente convenio en la forma, condiciones y plazo establecidos.



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- Difundir la colaboración del Ayuntamiento de Las Rozas en el Boletín Autonómico del Comité de Madrid, la Memoria Anual y cualquier otra información que se publique o edite en relación con el Proyecto, en Madrid.
- Aportar anualmente un informe de seguimiento del proyecto financiado así como un informe final en un plazo de tres meses desde la finalización del periodo de ejecución del proyecto. El plazo de justificación máximo será antes del 31 de diciembre de 2013.
- Las que se establecen en las normas y leyes de las Administraciones Públicas dirigidas a subvenciones de asociaciones sociales y cooperación al desarrollo.
- Comunicar a la Concejalía de Participación, Cooperación y Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

*Tercera. Dotaciones personales.* UNICEF Comité de Madrid decidirá libremente sobre las cuestiones relativas al personal necesario para la realización del proyecto subvencionado, dentro de los límites establecidos para la ejecución del mismo en el presente Convenio, cumpliendo con la normativa laboral vigente en materia de contratación aplicable en cada caso.

En ningún caso existirá vinculación directa entre profesionales de UNICEF Comité de Madrid y el Ilmo. Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid ni de carácter laboral, ni como prestación de servicios profesionales.

*Cuarta. Condiciones Económicas. Financiación y dotación.* El presente proyecto será llevado a cabo por UNICEF Comité de Madrid, en régimen de financiación por parte del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Como subvención al desarrollo y consecución de los objetivos del presente Convenio y para contribuir a su financiación, el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a través de la Concejalía de Participación, Cooperación y Atención Ciudadana, con vigencia desde el ejercicio 2010 y con cargo a la partida presupuestaria 105 2312 79000, donará las siguientes cantidades:

- \*Año 2010: 10.000 €.
- \*Año 2011: 22.000 €.
- \*Año 2012: 22.000 €.

### *Quinta. Justificación.*

La subvención que se concede a UNICEF España en tanto representante de UNICEF en España, siempre que dicha representación se acredite de manera fehaciente, podrá entenderse justificada de forma satisfactoria mediante certificados emitidos por el Organismo Internacional que acrediten, sin reparos de ningún tipo, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención, así como la aplicación de los fondos recibidos a la ejecución de los proyectos subvencionados, de acuerdo con los procedimientos de auditoría y control establecidos al respecto en la normativa específica del sistema de Naciones Unidas.

Concluida la ejecución de la acción financiada, UNICEF deberá presentar, a los seis meses, la siguiente documentación:

- a) Memoria final explicativa de la realización de la actividad subvencionada. Esta memoria deberá contener:
  - Relación detallada de las actividades desarrolladas.
  - Objetivos y resultados obtenidos.
  - Valoración de los resultados en relación con los objetivos propuestos.



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Conclusiones y evaluación global del impacto conseguido.

b) La entidad UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL, realizará un informe económico de las actividades realizadas siguiendo la política financiera de auditoria y seguimiento establecida por la Asamblea General de Naciones Unidas y la Junta Ejecutiva de UNICEF. La entidad asume la responsabilidad como intermediario para la realización de estas funciones y presentará en el plazo previsto para la justificación de la ayuda el informe final detallado de las actuaciones realizadas acompañado de un certificado de la División para la Gestión Financiera de Ginebra (recibo de los fondos enviados y acuse de recibo; en sus siglas en inglés Remittance Advice y Official Receipt) que acrediten el ingreso de la cantidad percibida en la contabilidad de UNICEF con el compromiso de destinar la misma al proyecto objeto de la subvención.

c) Certificado del Secretario de la entidad beneficiaria o persona que desempeñe funciones análogas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el visto bueno del Presidente, acreditando los siguientes extremos:

c.1.- Que se ha registrado en su contabilidad el ingreso correspondiente al importe de la subvención.

c.2.- Que los fondos recibidos por la propia entidad se han destinado a la finalidad para la que se concedió la subvención, al haberse aplicado dichos fondos a los costes previstos para las acciones de ayuda humanitaria.

Aquellos documentos emitidos en idioma distinto del español, deberán ser correspondientemente traducidos a este.

La documentación relativa a la justificación deberá ser remitida al DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

**PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.** Una vez completada la documentación exigida en el presente, el Técnico de la Concejalía competente emitirá un informe acerca del grado de cumplimiento de los fines para los que se otorgó la subvención que, acompañado de la propuesta del Concejal o Concejala Delegados y previa fiscalización por la Intervención del Ayuntamiento, será elevado a la Junta de Gobierno Local.

*Sexta. Plazo de Ejecución.* El plazo de ejecución del proyecto objeto del presente será de TRES AÑOS. Cualquier cambio o modificación que por circunstancias extraordinarias pudiera producirse en el plazo de ejecución del proyecto objeto del presente será comunicado a la Concejalía de Participación, Cooperación y Atención Ciudadana, quien podrá requerir a UNICEF-Comité de Madrid, cuantos documentos y aclaraciones considere necesarios.

*Séptima. Coordinación con la Concejalía de Participación, Cooperación y Atención Ciudadana.*

- UNICEF-Comité de Madrid se compromete a realizar su actividad en coordinación con la Concejalía, reportando a la persona de referencia los informes establecidos en la cláusula segunda del presente convenio.

*Octava. Confidencialidad y protección de datos de carácter personal.*

Durante la duración del Convenio y con posterioridad al mismo, la información manejada y transmitida por las instituciones firmantes con motivo de este Convenio, es estrictamente confidencial y está sometida a secreto profesional y la Ley de Protección de Datos Personales Ley 15/1999 del 13 de diciembre.



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

En consecuencia, ambas instituciones se comprometen a no revelar, ceder o difundir a terceros o en el seno de su propia organización dicha información, ni a utilizar la misma para fines ajenos a los estrictamente incluidos en el presente Convenio.

Ambas instituciones se comprometen a desarrollar los puntos aquí descritos de acuerdo con la legalidad vigente en materia de protección de datos.

## *Novena. Personas de contacto.*

Se establecen como personas de contacto y referencia a efectos de este Convenio y mientras permanezca vigente a:

Concejalía de Participación, Cooperación y Atención Ciudadana:		
Gonzalo DUNAITURRIA LAGUARDA (Coordinador de la Concejalía)		
Tlfs: 91 637 04 03	Fax: 91 637 02 00	e-mail: gdunaiturria@lasrozas.es
UNICEF Comité de Madrid: Coordinadora UNICEF Madrid		
Rocío Vicente Senra		
Tlfs: 91 378 95 59	Fax: 91 314 74 75	e-mail: rvicente@unicef.es

Cada una de las partes adquiere el compromiso de comunicar a la otra cualquier cambio en los datos de las personas de contacto con el fin de que estos se encuentren siempre actualizados.

## *Décima. Duración.*

El presente convenio de colaboración estará vigente desde su firma hasta la recepción del informe final acordado, siendo susceptible de prórroga en el caso de que las partes otorgantes así lo acuerden de forma expresa, por el periodo de tiempo que se decida en ese momento, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización tanto del convenio como de sus posibles prórrogas y siempre que dichas prórrogas no extiendan su vigencia más allá del 31 de mayo de 2015.

## *Décimo primera. Entrada en vigor.*

El presente convenio entrará en vigor una vez que sea aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

*Décimo segunda.* Serán causas de resolución del presente Convenio las siguientes:

- Incumplimiento por alguna de las partes firmantes de los compromisos asumidos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas.
- La no ejecución en todo o en parte de las actuaciones contempladas en este Convenio o su realización de manera que se incumpla el objeto establecido en la cláusula primera.
- Cualquier otra de las contenidas en la legislación vigente aplicable a este Convenio.

*Décimo tercera.* Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la aplicación de este Convenio, serán resueltas por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Madrid.

## **8º.- AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS.**

Conceder Licencia Específica para venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas a los siguientes establecimientos, por haber presentado la Documentación



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

pertinente, según modelo especificado en la Resolución de 29 de octubre de 2002 de la Consejería de Economía:

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
PUNTAL CERO S.L.	C/ CAMILO JOSÉ CELA, 4
YING LIN	C/ POCITO DE LAS NIEVES, 11
ALEX ÁLVAREZ VITENI	C/ POCITO DE LAS NIEVES, 22
ZHEAO JIN	C/ SANTOLINA, 2 L 14-16
CHEN, XIAOSHUANG	AVDA. CORUNA, 50
LA CASA DEL TOMATE S.L.	C/ BRUSELAS, 35

## 9º.- APROBACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de “Asistencia médica y socorrismo en Polideportivos Municipales”, declarándose de tramitación ordinaria. Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, valorándose, además del precio, otros criterios.

2º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de “Mantenimiento y control de instalaciones deportivas”, declarándose de tramitación ordinaria. Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, valorándose, además del precio, otros criterios.

## 10º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN.

1º.- Aprobar el proyecto de ejecución del servicio de “Captación de aguas subterráneas en el Parque de Grecia”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cifra de 98.088'68 €, incluido IVA, e incluidos gastos generales y beneficio industrial.

2º.- Iniciar expediente de contratación de las citadas obras, mediante procedimiento negociado.

## 11º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS MODIFICADOS.

1º.- Aprobar el proyecto modificado de construcción de “Adaptación del Colegio Público Los Jarales a normativa vigente de prevención de incendios sin incremento de precio sobre el inicialmente aprobado.

2º.- Aprobar el proyecto modificado de construcción de “Adaptación del Colegio Público Fernando de los Ríos a normativa vigente de prevención de incendios sin incremento de precio sobre el inicialmente aprobado.

3º.- Aprobar el proyecto modificado de construcción de “Adaptación del Colegio Público Vicente Aleixandre a normativa vigente de prevención de incendios sin incremento de precio sobre el inicialmente aprobado.

4º.- Aprobar el proyecto modificado de construcción de “Adaptación del Colegio Público La Encina a normativa vigente de prevención de incendios sin incremento de precio sobre el inicialmente aprobado.



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

5º.- Aprobar el proyecto modificado de construcción de “Adaptación del Colegio Público San Miguel a normativa vigente de prevención de incendios sin incremento de precio sobre el inicialmente aprobado.

## **12º.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD CIVIL MUNICIPAL.**

Desestimar la reclamación presentada por daños físicos producidos al caerse en la acera de la C/ Fray Luis de León, a la altura del nº 5, debido al mal estado de la acera y a la existencia de nieve sin limpiar, por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.

## **13º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por DÑA. HELENA MARÍA MACLEAN DREWE, en la cantidad de 20.919'15 € anuales, excluido IVA (tipo de IVA aplicable, 18%), siendo el plazo de ejecución del servicio de 1 año, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 2 años.

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por D. ONIEL MOISÉS URIARTE ORBEAL, en la cantidad de 10.750 € anuales, excluido IVA (tipo de IVA aplicable, 18%), siendo el plazo de ejecución del servicio de 1 año, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 2 años.

## **14º.- INFORME SOBRE DEFICIENCIAS EN EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES**

1º.- Requerir a CICLO MEDIOAMBIENTE S.L. y UTE. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES VELASCO S.A.-FRONDA, OBRAS Y SERVICIOS S.L. a que procedan a subsanar las deficiencias advertidas en el informe emitido por la Concejalía de Vías Públicas, Embellecimiento Urbano y Medio Natural con carácter previo a la devolución de las garantías definitivas.

2º.- Requerir a TALHER S.A. a que proceda a subsanar las deficiencias advertidas en el informe emitido por la Concejalía de Vías Públicas, Embellecimiento Urbano y Medio Natural con carácter previo a la devolución de las garantías definitivas.

3º.- Requerir a TALHER S.A. a que proceda a subsanar las deficiencias advertidas en el informe emitido por la Concejalía de Vías Públicas, Embellecimiento Urbano y Medio Natural con carácter previo a la devolución de las garantías definitivas, en cuanto hace a las áreas infantiles, mobiliario y equipamiento del Parque de Paris.

4º.- Requerir a UTE. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES VELASCO S.A.-FRONDA, OBRAS Y SERVICIOS S.L. a que proceda a subsanar las deficiencias advertidas en el informe emitido por la Concejalía de Vías Públicas, Embellecimiento Urbano y Medio Natural con carácter previo a la devolución de las garantías definitivas, en cuanto hace a las áreas infantiles, mobiliario y equipamiento de la Dehesa de Navalcarbón.



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

## 15º.- ALINEACIONES.

Señalar las alineaciones oficiales a la calle Cornisa, núm. 12 bis en la forma que se detalla en el plano a escala 1/500 que obra en el expediente.

## 16º.- OBRAS MAYORES.

Conceder Licencia de obra mayor al expediente núm. 52/10-01 para instalación de ascensor en el edificio sito en calle Jaraiz núm. 46, Las Rozas de Madrid.

## 17º.- ACTIVIDADES CALIFICADAS.

1º.- Conceder Licencia de Instalación al expediente núm. 15/10-LC calificada de MOLESTA y clasificada dec. S/CD, para la Actividad de JOYERÍA, RELOJERÍA Y BISUTERÍA en c/ Juan Ramón Jiménez, 3 L-40-A, Centro Comercial Las Rozas Village.

2º.- Conceder Licencia de Instalación al expediente núm. 44/08-LC para la Actividad calificada de MOLESTA y clasificada dec. S/CD de CENTRO DE FISIOTERAPIA, en c/ Flores 8.

3º.- Conceder Licencia de Instalación al expediente núm. 15/08-LC, para la Actividad calificada de MOLESTA y clasificada dec. S/CD, de OFICINA (CORREDURÍA DE SEGUROS), en Ctra. Coruña, Km 23,2.

4º.- Conceder Licencia de Instalación al expediente núm. 119/06-LC para la Actividad, calificada de MOLESTA y PELIGROSA y clasificada dec. S/CD, de LABORATORIOS, en c/ José Echegaray, núm. 4 esq. Jacinto Benavente, núm. 1.

## 18º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIONES DEL PAGO.

1º.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de obligaciones así como la ordenación de pagos por un importe de 272.942,26 €, y que es del tenor literal siguiente:

Nº DE ENTRADA	Nº DE DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
F/2010/6564	10-0737	DIRECCION FACULTATIVA DE OBRAS INSTALACION FOTOVOLTAICA RED CENTRO MPAL ATENCION ANIMAL Y POOLI. M. DONES - SEPT 2010	13.275,00
F/2010/6734	10.115	CERTIFICACION OBRAS Nº 4 OCT 2010- ADECUACION ALUMBRADO PUB. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD FEESL	38.225,39
F/2010/6736	236/957/10002	CERTIFICACION OBRAS Nº 3 OCT 2010 CONEXION FIBRA OPTICA ENTREMONTES, CANTIZAL Y CONSTRUCC. CARRIL BICI - FEESL.	176.397,65
F/2010/6742	101001FE.0000 02	CERTIFICACION OBRAS Nº 3 OCT 2010. ADAPTACION JARDINERIA SOSTENIBLE ROTONDAS Y MEDIANAS - FEESL 2010.	45.044,22

2º.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de obligaciones así como la ordenación de abonos por un importe de 502,90 €, y que es del tenor literal siguiente:

Nº DE ENTRADA	Nº DE DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
A/2010/148	7600003591	ABONO PARCIAL FRA 7500008105 Nº REG F/2009/1659	-12,09
A/2010/149	7600008615	ABONO PARCIAL FRA 7500008105 Nº REG. F/2009/1659	-12,09
A/2010/153	10158559	ABONO PARCIAL FRA 10158849 Nº REG. F/2010/6683	-437,54
A/2010/156	10158560	ABONO PARCIAL FRA 10151332 Nº REG. F/2010/6282	-41,18





# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

3º.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de obligaciones así como la ordenación de pagos por un importe de 338.916,06 €, y que es del tenor literal siguiente:

Nº DE ENTRADA	Nº DE DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
F/2009/1638	268	PRUEBA DE SERVICIO INSTALACIONES EDIFICIO EDUCACION INFANTIL LA MARAZUELA.	580,00
F/2009/1659	7500008105	SUMINISTRO MATERIAL INFORMÁTICO.	1.413,85
F/2009/5875	S-10/09	SERVICIO AGOSTO/09. OPERARIOS DE MANTENIMIENTO Y TAQUILLA	898,15
F/2010/2201	581756	SUSTITUCION DEL COMPRESOR Nº 1 BOMBA DE CALOR SALON-AUDITORIO "EL CANTIZAL".	7.807,25
F/2010/2301	VM/7317	VARIOS 20% ACONDICIONAMIENTO ASTRAL 01203 BOMBA ARAL C-3000 FE 10 CV 400/690 V 3	2.604,11
F/2010/4280	404/10/00456	CERTIFICACION OBRAS Nº 2 JUL-NOV 2009. INSTALACION MEDIDAS SEGURIDAD EJEC. RABAJOS ALTURA EDIFICIOS MPALES.	23.080,57
F/2010/4848	75/01938563	CONSUMO DE AGUA.	39,33
F/2010/5108	100084	SUMINISTRO 60 PARES BOTAS MODELO MAGNUM Y 60 PARES ZAPATOS CORDONES POLICIA LOCAL.	12.945,60
F/2010/5728	2401083397	SUMINISTRO MATERIAL INFORMÁTICO.	8.222,35
F/2010/5930	A/10061	VISITA AYUNTAMIENTO LAS ROZAS INSTITUTO I 22.03.2010	177,00
F/2010/5954	A/10062	VISITA AYUNTAMIENTO LAS ROZAS COLEGIO ZOLA 31.05.2010	177,00
F/2010/6263	910399813	SUMINISTRO CREMAS PROTECCION SOLAR	1.002,59
F/2010/6272	A-10-H030347-000002	SERVICIO CONSERVACION PATRIMONIO VERDE LOTE C OBRAS Y SERVICIOS MES DE AGOSTO 2010.	24.051,31
F/2010/6278	10151331	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	25,02
F/2010/6279	A-10-H030346-000001	SERVICIO DE CONSERVACION DE PATRIMONIO VERDE LOTE D EJECUCION OBRAS Y SERVICIOS AGOSTO 2010.	21.103,59
F/2010/6286	10/153	1 SELLO AUTOMATICO TRODAT	71,98
F/2010/6323	29200	SUMINISTRO TEXTIL	4.416,17
F/2010/6324	29198	SUMINISTRO TEXTIL	2.432,63
F/2010/6326	39528	INCIDENCIA RUGBY 2 02.08.2010	383,50
F/2010/6328	39529	REPARACION QUICKBRIDGE RUGBY	693,84
F/2010/6330	125/2010	SERVICIO SEPTIEMBRE/2010. MANTENIMIENTO ZONAS VERDES ZONA A.	20.367,35
F/2010/6332	39574	INCIDENCIA CENTRO CIVICO LAS MATAS	220,66
F/2010/6334	123/10	SERVICIO SEPTIEMBRE/2010. MANTENIMIENTO PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS LIBRES ZONA A CASCO URBANO.	26.781,30
F/2010/6339	FVR/10/05839	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUATRO FAN COIL CENTRO CULTURAL PEREZ DE LA RIVA	4.126,46
F/2010/6350	7500166643	SUMINISTRO MATERIAL INFORMÁTICO	578,84
F/2010/6358	120/2010	ASISTENCIA LETRADO JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 AUTOS 854/2010	2.973,60
F/2010/6359	119/2010	ASISTENCIA LETRADO JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 23 AUTOS 622/2010	1.378,83
F/2010/6368	A100812	MANTENIMIENTO AREAS INFANTILES Y EQUIPAMIENTOS ZONAS VERDES-CANON OBRAS.	8.103,37
F/2010/6426	10154379	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	104,77
F/2010/6452	VFC100876	SUMINISTRO TONER	239,66
F/2010/6456	89/A10	MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE/10 PASO INFERIOR ENTRE CALLES REAL Y AVENIDA POLIDEPORTIVO	7.103,60
F/2010/6500	232000001110F AC	SERVICIO SEPTIEMBRE/10. MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, LOTE B EL ABAJON Y AMPLIACION	7.131,59
F/2010/6502	77486462	POLIZA 10209000000746 ACTIVIDADES MONITORES TIEMPO LIBRE 1 JULIO 2010 A 31 DICIEMBRE DE 2010.	516,87
F/2010/6503	77506779	POLIZA 10209000000746 ACTIVIDADES MONITORES TIEMPO LIBRE 23 JULIO 2010 A 31 DICIEMBRE 2010.	264,65
F/2010/6519	77283896	POLIZA DE SEGUROS ACCIDENTES 1020900000561 1 JULIO 2010 A 1 DE ENERO DE 2011.	468,03
F/2010/6530	4.832	SERVICIO SEPTIEMBRE/2010. MANTENIMIENTO DE LA RED SANEAMIENTO MUNICIPAL	14.499,25
F/2010/6538	32752750525	POLIZA CURSOS DE FORMACION 10/11 E. EMPLEO 0551080274559 PERIODO 31.08.2010 A 17.07.2011.	1.837,95
F/2010/6539	32752726632	POLIZA R. CIVIL CURSOS FORMACION CONCEJALIA E. EMPLEO 0461080276098 PERIODO 31.08.2010 A 18.07.2011.	2.922,88
F/2010/6540	10/09/06524	COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD OBRA "CORRECCION FILTRACIONES DUCHAS SAUNA Y SALIDAS EMERGENCIA" POLIDEPORT. DEHESA.	649,00
F/2010/6553	45/10	MONITOR ESPECIALIZADO ACCESO PÚBLICO Y GRATUITO EN INTERNET Y CURSOS DE FORMACION.	2.500,72



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Nº DE ENTRADA	Nº DE DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
F/2010/6557	012689	AMPLIACION 315 LICENCIAS NETSUPPORT SUITE Y MANTENIMIENTO HASTA 31.12.2010.	17.484,77
F/2010/6558	A/1699	REPARACION HORMIGONERA Y REPARACION GRUPO SOLDAR SOLTER INVERTER 150A	560,50
F/2010/6559	A/1698	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL	619,26
F/2010/6562	4/2010	TALLER "GESTIONAR EL TIEMPO PARA VIVIR MEJOR".	300,00
F/2010/6563	11142 DEF.	INSERCIÓN Nº 2010 02 7568 8. EXPTE 30/10-LC COM PROP VIRGEN DE RETAMAR 3	35,09
F/2010/6565	043/10	CORRECCION FILTRACIONES DUCHAS DE SAUNAS Y SALIDAS EMERGENCIA CRISTALERA SALA DE RECUPERAC. POL. DEHESA.	23.082,24
F/2010/6569	15545 DEF.	INSERCIÓN Nº 2010 03 40167 9 EXP Nº 7/10 ANULACIONES CREDITOS	254,15
F/2010/6574	2010/0430/F	CONSULTORIA PROYECTO EFR-MUNICIPIOS "FASE DIAGNOSTICO" .PAGO 2010.	5.310,00
F/2010/6575	2010N2B000638	SERVICIO AGOSTO/2010. MANTENIMIENTO EDIFICIOS ADSCRITOS CONCEJALIA CULTURA.	4.584,65
F/2010/6590	FV10/5513	TONER COMPATIBLE Q2612A	37,76
F/2010/6592	0000100552	BOLETIN MUNICIPAL 67 SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2010, 32000 UNIDADES.	8.183,30
F/2010/6593	170/10	DOS SERVICIOS PRESTADOS 23 OCTUBRE 2010 DESDE C.J. ATENCION SOCIAL AL PARQUE JUAN CARLOS I	432,00
F/2010/6657	10165	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMAS INFORMATICOS ANALISIS TELEFONICO Y RADIOELECTRICO.	1.770,00
F/2010/6676	7500176112	SUMINISTRO MATERIAL INFORMatico	724,65
F/2010/6681	VFC100897	SUMINISTRO TONER IMPRESORAS	298,73
F/2010/6683	10158849	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	850,31
F/2010/6692	0166/10	PLACA ALPACA PARA HERMANAMIENTOS CON VILLEBON SUR YVETTE EN PLATA SOBRE MADERA CON ESTUCHE	531,00
F/2010/6698	0167/10	CARTELES FOAM IMPRESOS A 4 COLORES	667,41
F/2010/6701	0168/10	INVITACIONES IMPRESAS 4/0 COLORES EN CONQUEROR VERJURADO BLANCO COMUN	342,20
F/2010/6702	0169/10	TARJETAS DE VISITA "ANTONIO GARDE".	177,00
F/2010/6705	A/10070	REPORTAJE FOTOGR. PRUEBAS MOTOCROSS 30 Y 31/10/10	177,00
F/2010/6732	0170/10	FABRICACION EXPOSITOR PARA LA "COPA DLE MUNDO".	1.286,20
F/2010/6733	0171/10	FOAM DE 10 MM DE ESPESOR CON LAMINA EN IMPRESION DIGITAL 3X2 METROS LAMINADO MATE 1 CARA	566,40
F/2010/6737	0172/10	PLACA DE LATON GRABADA A DOS COLORES TAMANO 510X360 MM	495,60
F/2010/6738	0176/10	TARJETAS EN CONQUEROR VERJURADO BLANCO COMUN IMPRESAS A 2/0 COLORES	531,00
F/2010/6739	0177/10	DISEÑO, IMPRESION Y MONTAJE DE PLACA DE ALUMINIO	1.050,20
F/2010/6740	0174/10	TARJETAS "JUAN JOSE RODRIGUEZ ASENSIO"	177,00
F/2010/6741	0178/10	HOJAS CUARTILLA TAMAÑO 15X21,5 EN PAPEL CONQUEROR VERJURADO CREMA 100 GR. IMPRESO A 4/0 COLORES	566,40
F/2010/6744	0165/10	DECAPADO DE 1 PUERTA TAMAÑO 63X187 Y 2 VENTANAS TAMAÑO 50X146. INSTALACION Y MONTAJE	578,20
F/2010/6753	0173/10	LONA IMPRESA 4/0 COLORES CON REFUERZOS Y OLLADOS TAMAÑO 300X150. MONTAJE Y DESMONTAJE	684,40
F/2010/6754	0158/10	PUERTAS DE 2,30 X 0,80 VINILO ACIDO PARO COLOCAR EN LAS PUERTAS CON LOGO EN VINILO BLANCO	1.008,90
F/2010/6778	TV/08204/10	SUMINISTRO 3 CONTENEDORES 8M3 CENTRO DE TRATAMIENTO.	375,84
F/2010/6780	10/09/03820	COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD OBRA "REPARACION Y MEJORA COLEGIOS PUBLICOS 2010" CUOTA Nº 2-	649,00
F/2010/6789	2401096285	SUMINISTRO MATERIAL INFORMatico.	6.223,32
F/2010/6790	C20-10	ALQUILER BANCOS Y MESAS ACTOS CONCEJALIA MENOR Y FAMILIA.	5.038,60
F/2010/6799	FR/10/005820	CONEXION FIBRA OPTICA P. ENTREMONTES Y C. MUNICIPAL CANTIZAL CONSTRUCCION CARRIL BICI CUOTA 4.	413,00
F/2010/6800	10/014	TRABAJOS ASESORIA COMUNICACION, RELACIONES PUBLICAS Y PROMOCION DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS SEGUNDO PAGO.	6.000,00
F/2010/6803	FR/10/005276	CONEXION FIBRA OPTICA P. ENTREMONTES Y CENTRO. MPAL CANTIZAL CONSTRUCC. CARRIL BICI CUOTA 3.	413,00
F/2010/6804	0275/2010	ASISTENCIA TECNICA COORD. SEG Y SALUD OBRAS CONSTRUCCION NUEVO CAJON HINCADO CUOTA 14.	560,50
F/2010/6805	0305/2010	ASISTENCIA TECNICA COORDINACION SEG Y SALUD OBRAS CONSTRUCCION NUEVO CAJON HINCADO CUOTA 15.	560,50
F/2010/6806	0368/2010	ASISTENCIA TECNICA COORDINACION SEG Y SALUD OBRAS CONSTRUCCION NUEVO CAJON HINCADO CUOTA 16.	560,50
F/2010/6807	0276/2010	ASISTENCIA TECNICA COORDINACION SEG Y SALUD OBRAS CONSTRUCCION NUEVO PASO SUPERIOR A-6 Y REMODELACION PK 2.5 CUOTA 8	560,50



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Nº DE ENTRADA	Nº DE DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
F/2010/6808	0306/2010	ASISTENCIA TECNICA COORDINACION SEG Y SALUD OBRAS CONSTRUCCION NUEVO PASO SUPERIOR A-6 Y REMODELACION PK 2.5 CUOTA 9.	560,50
F/2010/6827	186/10	DECORACION FLORAL AUDITORIO MES OCTUBRE 2010	140,40
F/2010/6845	2010119	SILLA INFANTIL ESTRUCTURA METALICA Y MESA TRAPEZOIDAL ESTRUCTURA METALICA	1.975,41
F/2010/6847	210333	SUMINISTRO MATERIAL LIMPIEZA	153,63
F/2010/6848	2103334	SUMINISTRO MATERIAL LIMPIEZA	998,16
F/2010/6852	510/10	AUTOCAR 60 PAX Y 25 PAX A DISPONIBILIDAD RECOGIDA Y DEJADA HOTEL TRYP Y DIVERSOS TRASLADOS	4.266,00
F/2010/6854	4/33	REPARACION 2767	109,04
F/2010/6855	505/10	DIA 07/10/10 CENTRO CIVICO LAS MATAS - LAS ROZAS (BAILE) - PALACIO DE CONGRESOS - VUELTA	246,24
F/2010/6857	1.179	SUMINISTRO BIBLIOGRAFIA	48,88
F/2010/6863	867	CRISTAL CATEDRAL ARMADO	103,30
F/2010/6878	821	TRANSPORTE PIANO DE COLA DEL CENTRO CULTURAL AL AUDITORIO	495,60
F/2010/6882	12	SIMINISTRO DIVERSO MATERIAL	2.113,67
F/2010/6891	10/1458	TALLER PSICOESTIMULACION LAS MATAS OCTUBRE 2010	1.350,00
F/2010/6894	10-109473	SUMINISTRO PRENSA MES OCTUBRE 2010	272,10
F/2010/6902	10/0077	INSERCIÓN PAGINA PUBLICITARIA "TU REVISTA" NOVIEMBRE 2010	305,18
F/2010/6903	P-4310	INSERCIÓN PAGINA COLOR EN PERIODICO INFORMACIONES SEGUNDA QUINCENA OCTUBRE 2010 MOTOEVENT	400,00
F/2010/6904	A/10125	INSERCIÓN PAGINA COLOR CRONICA DE MADRID 01/11/2010 "CONCURSO DE PIANO"	619,24
F/2010/6905	A/10124	INSERCIÓN PUBLICIDAD CRONICA DE MADRID 15/06/10 PAGINA COLOR II FERIA DE LA CERVEZA	619,50
F/2010/6908	1.719	SUMINISTRO BATERIAL LSU.	110,31
F/2010/6909	A/271	SUMINISTRO Y COLOCACION MOQUETA ACTO ENTREGA MEDALLAS POLICIA LOCAL 2010.	1.010,08
F/2010/6910	A1574	COLOCACION CAMARAS SEGURIDAD Y VIGILANCIA RECINTO FERIA DEHESA DE NAVLACARBON.	873,20
F/2010/6911	1.718	SUMINISTRO DE TRES EQUIPOS DE DESFIBRILACION SEMIAUTOMATICA ZOLL AED PLUS.	4.212,00
F/2010/6912	009149866	ALQUILER FOTOCOPIADORA DEL 01.10.2010 A 31.10.2010.	227,79
F/2010/6913	950467146	MANTENIMIENTO ASCENSOR SAMER-PROTECCION CIVIL 1.2.201. A 28.02.2010.	275,47
F/2010/6924	0159/10	SULICITUD ESPERA, CARNE DE BIBLIOTECA Y REGISTRO DE PRESTAMOS LIBRO	849,60
F/2010/6925	109228	LECTURA FOTOCOPIADORA DE 8.09.2010 A.2010 A 27.10.2010.	206,45
F/2010/6926	021110M	INSERCIÓN UNA PAGINA PUBLICIDAD "XI CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO EN LAS ROZAS" NOVIEMBRE 2010	615,72
F/2010/6928	698/10	TRASLADOS DE EQUIPOS TECNICOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2010	2.832,00
F/2010/6930	2529	PRESUPUESTO 2072/10 CULTURA C/ CNO DEL CAÑO, 2	709,77
F/2010/6931	2530	PRESUPUESTO 1962/10 CULTURA C/ CNO DEL CAÑO, 2	442,88
F/2010/6932	9	REFUERZO BANDA MUNICIPAL 29.09.10	73,29
F/2010/6934	1	REFUERZO BANDA MUNICIPAL 29.09.10	73,29
F/2010/6935	7	REFUERZO BANDA MUNICIPAL 29.09.10	73,29
F/2010/6936	8	REFUERZO BANDA MUNICIPAL 12.10.10	73,29
F/2010/6937	2	REFUERZO BANDA MUNICIPAL 12.10.10	73,29
F/2010/6938	1	REFUERZO BANDA MUNICIPAL DIA 12.10.10	73,29
F/2010/6939	8	REFUERZO BANDA MUNICIPAL 22.09.10	73,29
F/2010/6940	6	REFUERZO BANDA MUNICIPAL 22.09.10	73,29
F/2010/6941	1	REFUERZO BANDA MUNICIPAL 22.09.10	73,29
F/2010/6942	75/02014678	SUMINISTRO AGUA MES OCTUBRE B. LAS MATAS	58,83
F/2010/6944	A10/03510	INSERCIÓN PAGINA COLOR 08/10/2010 Y 29/10/2010	1.250,00
F/2010/6948	0175/10	DIPLOMAS IMPRESOS CONQUEROR VERJURADO	189,20

## 19º.- BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES POR FAMILIA NUMEROSA.

Se resuelve sobre instancias de particulares de bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por familia numerosa.



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

## 20º.- DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS.

1º.- Devolver al interesado la cantidad de 75 €, parte proporcional descontado la cuota (345 €) del Bonofitness 9 meses empadronado al importe abonado en concepto de precio público de Alta Bonofitness Adulto Anual Empadronado.

2º.- Devolver a la interesada la cantidad de 18 € de la matrícula del curso "Sevillanas" organizado por la Concejalía de Cultura, al no poderlo realizar por motivos justificados.

## 21º.- CERTIFICACIONES DEL MES DE OCTUBRE DE SERVICIOS DE LA CONCEJALÍA DE MENOR Y FAMILIA.

1º.- Abonar al ILUSTRE COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE MADRID, la factura núm. 51/V10 de fecha 31 de octubre de 2010, de 1.832,27 €, correspondiente a los trabajos realizados por un profesional en el Servicio de Atención Psicológica especializada a familias en conflicto en el mes de octubre de 2010.

2º.- Abonar al ILUSTRE COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE MADRID, la factura núm. 50/V10 de fecha 31 de octubre de 2010, de 1.832,27 €, correspondiente a los trabajos realizados por un profesional en el Servicio de "Atención psicológica especializada a los niños víctimas de violencia de género" en el mes de octubre de 2010.

3º.- Abonar al ILUSTRE COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE MADRID, la factura núm. 49/V10 de fecha 31 de octubre de 2010, de 3.581,26 €, correspondiente a los trabajos realizados por tres profesionales en el Servicio de "Atención psicológica especializada a la violencia en el ámbito familiar" en el mes de octubre de 2010.

## 22º.- LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL.

1º.- Aprobar la liquidación de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público local, a nombre de IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U. según el siguiente detalle:

PERÍODO	FACTURACIÓN	TIPO	TOTAL
TERCER TRIMESTRE 2010	3.308.234,24 €	1,5%	49.623,51 €

2º.- Aprobar la liquidación de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público local, a nombre de FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A. según el siguiente detalle:

PERÍODO	FACTURACIÓN	TIPO	TOTAL
TERCER TRIMESTRE 2010	175.094,10 €	1,5%	2.626,41 €



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

3º.- Aprobar la liquidación de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público local, a nombre de CABLEUROPA S.A. U. según el siguiente detalle:

PERÍODO	FACTURACIÓN	TIPO	TOTAL
TERCER TRIMESTRE 2010	77.744,96 €	1,5%	1.166,17 €

4º.- Aprobar la liquidación de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público local, a nombre de ENDESA ENERGÍA S.A. U. según el siguiente detalle:

PERÍODO	FACTURACIÓN	TIPO	TOTAL
TERCER TRIMESTRE 2010	651.833,82 €	1,5%	9.777,51 €

5º.- Aprobar la liquidación de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público local, a nombre de ENDESA ENERGÍA S.A. U. según el siguiente detalle:

PERÍODO	FACTURACIÓN	TIPO	TOTAL
2º y 3º TRIMESTRES 2010	83.688,91 €	1,5%	1.255,33 €

6º.- Aprobar la liquidación de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de Terrenos de uso público local a nombre de CANAL DE ISABEL II por los conceptos e importes siguientes, tercer trimestre 2010:

CONCEPTO	FACTURACIÓN	TIPO	TOTAL
ADUCCIÓN	3.511.647,42 €	1,5 %	52.674,71 €
DISTRIBUCIÓN	1.145.999,68 €	1,5 %	17.190,00 €
DEPURACIÓN	1.448.580,83 €	1,5 %	21.728,71 €
TOTAL	6.106.227,93 €		91.593,42 €

### 23º.- EXPEDIENTE DE COMPENSACIÓN CANAL DE ISABEL II.

1º.- Reconocer la deuda de 2.485,70 € con cargo a la partida 108.1610.221.01 (AGUA: SUMINISTRO AGUA) del Presupuesto General para el ejercicio 2010, en concepto de suministro agua zonas verdes. Expediente núm. 2201000000506.

2º.- Dar traslado a la Tesorería Municipal para la formalización de la compensación de los recibos en concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles del ejercicio 2010, recibos a compensar:

Número de deuda	Ejerc.	Objeto tributario	Importe liquidado	Nombre / Razón social	Concepto
1000112567	2010	4188607VK2848N0001GW	1.471,55	Canal de Isabel II	IBI 2010
1000113887	2010	3609510VK2930N0001TT	996,97	Canal de Isabel II	IBI 2010
1000113888	2010	3609511VK2930N0001FT	17,18	Canal de Isabel II	IBI 2010



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

## **24º.- ASUNTOS DE TESORERÍA.**

### **A) INSTANCIAS DE PARTICULARES**

Resolución a las instancias de particulares presentadas de competencia de la Tesorería.

### **B) DEVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

1º.- Devolver el aval del Banco Español de Crédito, cuyo importe asciende a 3.403,70 € y registrado al núm. 320060001621 del Registro de Avaluos de este Ayuntamiento, depositado para responder de las obligaciones ambientales por la construcción de vivienda unifamiliar en calle Castilla núm. 27, expte. 242/04-01.

2º.- Devolver el aval del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., cuyo importe asciende a 21.180 € y registrado al núm. 320070006691 del Registro de Avaluos de este Ayuntamiento, depositado para responder de las obligaciones ambientales derivadas de la construcción de 37 viviendas y 56 plazas de aparcamiento en parcela 2 A, La Marazuela, expte. 213/05-01.

3º.- Devolver el aval de la Caixa, cuyo importe asciende a 504 € y registrado al núm. 320100005192 del Registro de Avaluos de este Ayuntamiento, depositado para responder de las obligaciones ambientales derivadas de las obras de mejora en vivienda de la calle Epidauro núm. 46, expte. 77/09-01,

4º.- Devolver el aval del Banco Español de Crédito, cuyo importe asciende a 26.721 € y registrado al núm. 4054 del Registro de Avaluos de este Ayuntamiento, depositado para garantizar las obligaciones ambientales derivadas de la construcción de 51 viviendas en la parcela 9 B1, sector V-2, expte. 45/02-01.

5º.- Devolver los siguientes avales del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., depositados por las obras de construcción de seis viviendas unifamiliares en la calle Cornisa c/v calle Tramontana, expte. 211/05-01, por importes de 5.124,44 € y de 7.200 € y registrados en el Registro de Avaluos de este Ayuntamiento, con los números al núm. 320060003213 y 320060003212 respectivamente.

6º.- Devolver el aval de la Caixa cuyo importe asciende a 3.600 € y registrado al núm. 320080004115 del Registro de Avaluos de este Ayuntamiento, depositado para responder de las obligaciones derivadas de la construcción de 3 viviendas unifamiliares en la calle María Guerrero núms. 8-10-12, expte. núm. 197/07-01.

7º.- Devolver a la solicitante la cantidad de 3.657,74 €, correspondiente a parte de la fianza depositada en metálico en fecha 16 de noviembre de 2009, para responder de las obligaciones ambientales derivadas de la construcción de vivienda unifamiliar en la calle San Cristóbal núm. 7, expte. 46/09-01, y ejecutar la cantidad de 1.107,74 €, 50% del valor de los daños a la vegetación, que será destinada a la realización o financiación de trabajos de reforestación, replantación, acondicionamiento paisajístico o acciones de mejora ambiental.



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

## **C) APLAZAMIENTOS Y/O FRACCIONAMIENTOS**

Conceder fraccionamiento-aplazamiento de las deudas tributarias más los intereses de demora correspondientes, según la relación que figura en el expediente.

## **D) JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA**

1º.- Aprobar la justificación presentada por el Gabinete de Alcaldía, Cuenta, núm. 1, reposición núm. 4, por importe de 3.508,60 €.

2º.- Aprobar la justificación presentada por la Concejalía de Juventud, Cuenta, núm. 1, reposición núm. 2, por importe de 622,05 €.

EL ALCALDE,